



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09108017-GDEBA-DCMGGP - Reconoc. de gs. - Leg. Abono - TNGroup S.A.- nov. 2020 a marzo 2021.

VISTO el expediente N° EX-2021-09108017-GDEBA-DCMGGP, conforme Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA - Anexo I - Cuadro de Competencias y Niveles de Decisión y las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-845-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita el reconocimiento de gastos por la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de equipos multifunción digitales, y del mantenimiento de equipos propios, realizados oportunamente en varias dependencias de este Ministerio de Gobierno durante el período de noviembre de 2020 a marzo de 2021;

Que el contrato amparado por la Orden de Compra N° 154/2019 mediante la cual se perfeccionó la prórroga de la Orden de Compra 157/17, finalizó el pasado 31 de diciembre de 2019, quedando el servicio mencionado a partir de enero de 2020, sin amparo contractual;

Que en los expedientes N° EX-2020-7881870-DCMGGP, N° EX-2020-7881987-DCMGGP, N° EX-2020-8755946-DCMGGP y N° EX-2020-27732414-DCMGGP, se dictaron las Resoluciones N° RESO-2020-98-GDEBA-SSTAYLMGGP, N° RESO-2020-99-GDEBA-SSTAYLMGGP, N° RESO-2020-100-GDEBA-SSTAYLMGGP y N° RESO-2021-168-GDEBA-MGGP, mediante las cuales se reconocieron los gastos y se declararon de legítimo abono los pagos a favor de la firma TNGroup S.A. por la prestación del servicio antes descripto, por los períodos correspondientes a enero, febrero, marzo y abril a octubre de 2020, respectivamente;

Que en el orden N° 4 se agrega factura de la firma TNGroup S.A. N° B-0004-00008740 por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro (\$ 2.966.054,00) correspondiente a la prestación del servicio mencionado por el mes de noviembre de 2020 y en el orden N° 5 se adjunta factura N° B-0004-00008741 por la Redeterminación de Precios del

contrato original por el mismo mes de prestación, por la suma de pesos trescientos sesenta mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 360.375,57);

Que en el orden N° 7 se agrega factura de la firma TNGroup S.A. N° B-0004-00008784 por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro (\$ 2.966.054,00) correspondiente a la prestación del servicio mencionado por el mes de diciembre de 2020 y en el orden N° 8 se adjunta factura N° B-0004-00008785 por la Redeterminación de Precios del contrato original por el mismo mes de prestación, por la suma de pesos trescientos sesenta mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 360.375,57);

Que en el orden N° 10 se agrega factura de la firma TNGroup S.A. N° B-0004-00008835 por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro (\$ 2.966.054,00) correspondiente a la prestación del servicio mencionado por el mes de enero de 2021 y en el orden N° 11 se adjunta factura N° B-0004-00008836 por la Redeterminación de Precios del contrato original por el mismo mes de prestación, por la suma de pesos trescientos sesenta mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 360.375,57);

Que en el orden N° 13 se agrega factura de la firma TNGroup S.A. N° B-0004-00008849 por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro (\$ 2.966.054,00) correspondiente a la prestación del servicio mencionado por el mes de febrero de 2021 y en el orden N° 14 se adjunta factura N° B-0004-00008850 por la Redeterminación de Precios del contrato original por el mismo mes de prestación, por la suma de pesos trescientos sesenta mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 360.375,57);

Que en el orden N° 16 se agrega factura de la firma TNGroup S.A. N° B-0004-00008894 por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro (\$ 2.966.054,00) correspondiente a la prestación del servicio mencionado por el mes de marzo de 2021 y en el orden N° 17 se adjunta factura N° B-0004-00008895 por la Redeterminación de Precios del contrato original por el mismo mes de prestación, por la suma de pesos trescientos sesenta mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 360.375,57);

Que el servicio es esencial para el desarrollo de las actividades normales de las oficinas donde se encuentran instalados los equipos;

Que por Resolución N° RESO-2021-148-GDEBA-MGGP se aprobó la licitación pública por el cual se contrató el servicio mencionado a partir del mes de abril de 2021;

Que se han respetado los lineamientos expuestos en el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA, que establece que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, según Ley N° 13.981, será de carácter excepcional y restrictivo denominado "Legítimo Abono", requiriendo ser autorizado por funcionarios y sus modificaciones introducidas por Decreto N° DECRE-2020-845-GDEBA-GPBA;

Que en esta instancia deviene necesario el dictado del acto administrativo que reconozca el gasto y autorice el pago del monto mediante la figura del legítimo abono, en los términos mencionados en el párrafo precedente, ya que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración Pública, con el consiguiente empobrecimiento de la contraparte;

Que en el orden N° 27, obra imputación presupuestaria identificada como documento N° IF-2021-09258489-GDEBA-DCMGGP;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría

General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA - Anexo I - Cuadro de Competencias y Niveles de Decisión y su Decreto modificatorio N° DECRE-2020-845-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el gasto y declarar de legítimo abono el pago a favor de la firma TNGroup S.A. por la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de equipos multifunción digitales, y del mantenimiento de equipos propios, por el período noviembre de 2020 a marzo de 2021, por la suma total de pesos dieciséis millones seiscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$ 16.632.147,85), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario autorizante.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada en documento identificado como N° IF-2021-09258489-GDEBA-DCMGGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.